



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000936 -2026-DREU

Pucallpa 21 AGO 2026

VISTO: el EXPEDIENTE N° 008432 de fecha 05 de agosto de 2026, Oficio Múltiple N° 00036-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de fecha 03 de agosto de 2026, referente a la aprobación del cronograma para el proceso de Renovación de los puestos de DIRECTOR GENERAL y cargos de GESTIÓN PEDAGÓGICA, para el año 2027, y demás documentos que se adjuntan con veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene la finalidad de definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, dispone que, mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puestos, o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", modificada por la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 00036-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 03 de agosto de 2026, el Ministerio de Educación remite el INFORME N° 00293-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, sobre las precisiones para la implementación del procedimiento de Renovación del puesto de DIRECTOR GENERAL y los puestos de GESTIÓN PEDAGÓGICA, para el año 2027 en el ámbito de la Región Ucayali, remitiendo el cronograma de conformidad con el numeral 5.2.4.2 de la citada norma, donde se precisa que la DRE mediante resolución aprueba la convocatoria del proceso de renovación y publica en su sede digital las plazas que serán parte del proceso de renovación;

Que, estando a lo informado y decretado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, este Despacho dispone se efectúen las acciones administrativas correspondientes, debiendo formalizarse con la respectiva resolución;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto de esta Sede Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

382000

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 30512, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 010-2027-MINEDU, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU – Disposiciones que regulan los procesos de encargaturas, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos y su modificatoria la RVM N° 139-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2026-GRU-GR; de fecha 08-07-2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONVOCATORIA para el proceso de RENOVACIÓN de ENCARGATURA de puestos de DIRECTOR GENERAL y GESTIÓN PEDAGÓGICA de los IEST PUBLICOS para el año 2027, que incluye las plazas, el Cronograma, los requisitos e impedimentos, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la DISERTPA, a la Oficina de Cómputo para la publicación en la pagina WEB de la Dirección Regional de Educación de Ucayali.



Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Mg. VICTOR GEORGE GARCIA LOPEZ
Director Regional de Educación de Ucayali

DREU/VGGL
OGRRH (E)/DTR
GRA
18/08/2026

② Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú
② Av. Arequipa 810 – Lima

☎ (061)-58 6120

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ENCARGATURA
DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL Y PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
EN LOS IEST PUBLICOS PARA EL AÑO 2027.**

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, convoca al proceso de **RENOVACIÓN DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL Y PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA** de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público del ámbito de la Región Ucayali, en mérito a la RVM N° 085-2025-MINEDU, se desarrollará de manera presencial en todas sus etapas, en los siguientes puestos:

N°	NOMBRE DEL IEST	PROVINCIA	DISTRITO	COD. PLAZA	PUESTO	TIPO DE ENCARGO
1	ATALAYA	ATALAYA	RAIMONDI	113111C111H8	DIRECTOR GENERAL	PUESTO
2	PADRE ABAD	PADRE ABAD	PADRE ABAD	116111C111H6	DIRECTOR GENERAL	PUESTO
3	SUIZA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	110111C171H2	DIRECTOR GENERAL	PUESTO

N°	NOMBRE DEL IEST	PROVINCIA	DISTRITO	COD. PLAZA	PUESTO	TIPO DE ENCARGO
1	ATALAYA	ATALAYA	RAIMONDI	25EVE2415009	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	PUESTO
2	ATALAYA	ATALAYA	RAIMONDI	25EVE2415457	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	PUESTO
3	COLONIA DEL CACO	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	726411815514	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	PUESTO
4	MASISEA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	726411815515	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	PUESTO
5	PADRE ABAD	PADRE ABAD	CALLERIA	25EVE2415017	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	PUESTO
6	CARLOS LABORDE	ATALAYA	CALLERIA	726411815518	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	PUESTO
7	SUIZA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	110111C101H5	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	PUESTO
8	SUIZA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	119111C131H9	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	PUESTO
9	SUIZA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	25EVE2415006	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA	PUESTO
10	SUIZA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	726411815516	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	PUESTO
11	SUIZA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	726411815517	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	PUESTO
12	SUIZA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	726441815514	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	PUESTO
13	SUIZA	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	726441815518	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	PUESTO

Para postular en el presente proceso de renovación de encargatura de puesto de Director General y Gestión Pedagógica, el postulante debe acreditar los requisitos que se encuentra señalados en el numeral 5.2.4.1. **Condiciones para renovación de la encargatura de puesto de Director General y puestos de Gestión Pedagógica:**

a) Los Docentes de CPD encargados que solicitan su renovación deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser docente de la CPD ganador del proceso de encargaturas de puesto de director general y de gestión pedagógica regulado en la presente norma técnica.

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

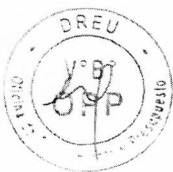
- Cumplir con los requisitos de postulación para su respectivo cargo y/o puesto, establecidos en la presente norma técnica.
- No estar inmerso en las causales de impedimento señalados en el numeral 5.1.5.1. de la presente norma técnica.
- El docente de la CPD debe tener encargatura vigente hasta el término del año fiscal en que se evalúa su renovación.
- El docente de la CPD debe haber ejercido el respectivo cargo en el cual solicita su renovación, por un periodo no menor de 6 meses cumplidos a la fecha de inicio del proceso de renovación de la encargatura.
- Haber realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión, una vez al año (julio del 2026, I Semestre).

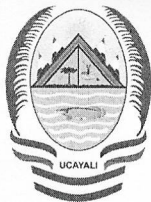
Que, los docentes de la CPD que ocupen una encargatura por puesto de director general o puestos de gestión pedagógica, presentan su solicitud de inscripción al proceso de renovación en el cargo, en la mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, sito en la C.F.B. Km. 3.800, de la ciudad de Pucallpa y en la fecha establecida en el respectivo cronograma, en el horario de lunes a viernes de 8.00 am a 4.00 pm, y/o al correo virtual: mesadepartesdaedu@gmail.com. Además, deben adjuntar la declaración jurada que se encuentra como Anexo 06 de la presente norma técnica;

Que, asimismo, deberán adjuntar los instrumentos de gestión como el PAT, el Informe de Gestión del periodo 2026-I constituye el instrumento técnico-normativo fundamental para verificar el grado de cumplimiento de lo programado en el Plan Anual de Trabajo (PAT). Así, este documento debe guardar una estricta correspondencia con los objetivos, metas e indicaciones establecidos en el PAT, garantizando así la coherencia entre la planificación institucional y la ejecución realizada mediante evidencias objetivas y verificables, para lo cual se brinda una estructura base que debe tener el informe de gestión (Anexo 1);

Que, de acuerdo con el numeral 5.2.4.1. de la Norma Técnica se Encargatura se establece que la renovación de encargatura no constituyen derecho automático del docente encargado, sino que está condicionada al cumplimiento concurrente de todos los requisitos establecidos por la norma. Entre ellos se encuentran haber sido ganador del proceso de encargatura, mantener vigente la encargatura hasta el término del ejercicio fiscal, cumplir los requisitos del cargo, así como haber ejercido funciones por un periodo mínimo de seis meses y no encontrarse inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en la Norma Técnica de Encargatura;

Que, la presentación y validación del informe de Gestión del periodo 2026-I es un insumo imprescindible y un requisito previo obligatorio para la continuidad en el cargo. Su omisión se tipifica como un impedimento sobreviniente, lo que conlleva a que las DRE/GRE no procedan con la emisión de las resoluciones de encargatura o renovación, afectando además procesos conexos como la distribución de horas y el contrato docente para el siguiente periodo;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 2

PROCESO DE RENOVACIÓN DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL Y GESTORES PEDAGÓGICOS IEST - 2027

N°	Etapas	Responsable	Duración (Días hábiles)	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	Identificación de las plazas de encargaturas de puestos o funciones de director general y puestos de gestión	DREU	2	17/08/2026	18/08/2026
2	Elaboración del cronograma	DREU	1	19/08/2026	19/08/2026
3	Elaboración y Aprobación de la Convocatoria del proceso de renovación y pública en su sede digital las plazas	DREU	2	20/08/2026	21/08/2026
4	Convocatoria (Difusión)	DREU	5	24/08/2026	28/08/2026
5	Inscripción y registro de solicitud	Docentes CPD que ocupen encargatura	5*	24/08/2026	28/08/2026
6	Evaluación de solicitudes de renovación	DREU	2	31/08/2026	01/09/2026
7	Publicación de resultados preliminares	DREU	1	02/09/2026	02/09/2026
8	Presentación de reclamos	Docentes CPD que ocupen encargatura	1	03/09/2026	03/09/2026
9	Absolución de reclamos	Recursos Humanos de la DREU	1	04/09/2026	04/09/2026
10	Elaboración y elevación del Informe Final	DREU	2	07/09/2026	08/09/2026
11	Validación de informe y publicación de resultados finales (Lista de renovados para el año 2027)	DREU	2	09/09/2026	10/09/2026

***Incluye en la etapa de convocatoria.**

Pucallpa, 21 de agosto de 2026.



Mg. Victor George García López
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE UCAYALI